



DECRETO D.A.E.M. N° 1502

CHIGUAYANTE, 15 NOV. 2013

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

|                             |                                       |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| NOMBRE                      | CECILIA EDITH NOVOA JOFRE             |
| RUT                         | 8.500.772-6                           |
| TITULO                      | Profesor de Español                   |
| ESTABLECIMIENTO             | E-0999                                |
| CARGO                       | Docente de Educación Básica           |
| JORNADA                     | Básica 1 Hr.                          |
| DESDE                       | 10 de junio de 2013                   |
| HASTA                       | 28 de febrero de 2014                 |
| FIANZA                      | No Rinde                              |
| RAZON DE LA<br>CONTRATACION | Necesidades del Servicio, Ley 20.248. |
| DECRETO ANTERIOR            |                                       |
| OBSERVACION                 |                                       |

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
  - Secretaria Municipal
  - Interesado
  - Depto. de Personal DAEM
  - Director de Control
  - Tesorero Jurídico DAEM
  - Remuneraciones
  - Establecimiento
  - Carpeta Personal
  - Ley de Transparencia
- JARV/LTS/LFP/CR/SIH/CSN/fcb.

